

DECRETO No. 36 de 1950

( 14 de febrero )

por el cual se adiciona el # 29 del corriente año, se declara insubsistentes un nombramiento y se hace otro.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Adiciónase el art. 2o. del Decreto # 29 del corriente año, que fija las condiciones para obtener el carnet de comisionista ambulante, así:

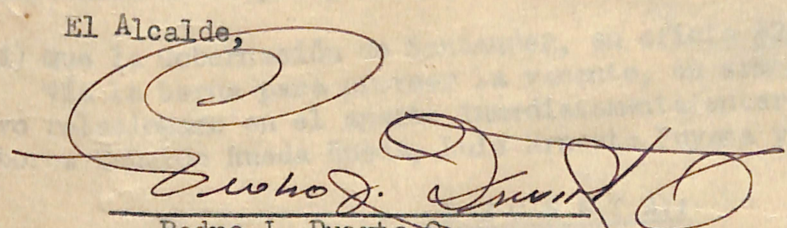
- 5) Exhibir el certificado de identidad expedido recientemente por el Gabinete Departamental de Identificación.

Art. 2o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el Sr. Heliodoro Nifio para Mecánico del Municipio, y nómbrese para reemplazarlo al señor Juan Díaz.

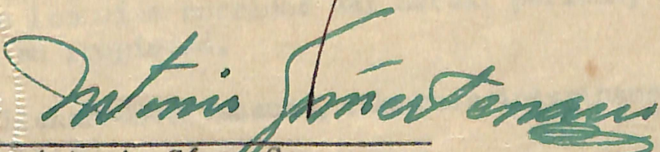
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

  
Pedro J. Duarte

El Secretario,

  
Antonio Gómez Serrano.

